



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 2284

CHILLÁN VIEJO, 05 JUL 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23/12/2016 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio Nº 799 del 08/03/2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Erices Soto Carola del Carmen	8	Matrona CESFAM FP	44 Hrs. semanales	B	24/07/2017	2666.65	1608	4274.65	10
2	Garbarino Aedo Marilyn Valeria	1	Kinesióloga CESFAM FP	44 Hrs. semanales	B	01/07/2017	2133.32	1305.2	3438.52	11
3	Guajardo Jara Rosa Elena	8	Secretaria CESFAM FP	44 Hrs. semanales	C	20/07/2017	2133.32	933.32	3066.64	11
4	Maldonado Mardones Olga Fernanda Romaneth	3	TENS CESFAM MB	44 Hrs. semanales	C	05/07/2017	1599.99	699.99	2299.98	12
5	Mardones Acuña Fabiola Alisette	6	TENS CESFAM MB	44 Hrs. semanales	B	04/07/2017	1599.99	900	2499.99	12

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones – julio 2017, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDÉS ALCALDE(S)